

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral: Urbana trece.—Vivienda derecha según se sube por la escalera, situada en la planta cuarta o piso tercero alto, del edificio, en término de Alcantarilla, calle Del General Sanjurjo, sin número. Está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 93 metros 78 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, según se entra en ella: Por enfrente, con rellano de escalera, con patio de luces y con la vivienda central de esta misma planta, señalada con la letra B; derecha, con casa de Fulgencio Lizón Peñalver y con patio de luces; izquierda, con la calle del Gran Capitán, y fondo, con edificio de José Navarro Pérez y con patio de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero existente en la terraza que sirve de cubierta al edificio, de 5 metros cuadrados de superficie, señalado con la misma denominación que la vivienda. Cuota: Siete centésimas quince diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al folio 3, del libro 281, de Alcantarilla, finca número 10.742-N.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones de pesetas.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—19.455.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Antoni Riutort Mercant, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento hipotecario número 699/00 que se sigue

en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom contra don Juan Pereyra Dupuy y doña Ana María Auge Lindon, en reclamación de 15.541.508 pesetas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana. Número 54 de orden. Vivienda letra B del piso segundo, con acceso por el zaguán número 3-A de la calle Patronato Obrero, de Palma.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Travessa d'en Ballester, sin número, la finca embargada ha sido valorada en 29.172.000 pesetas.

El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares»).

Servirá el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de no ser hallados en el domicilio designado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Palma de Mallorca, 19 de abril de 2001.—El Secretario.—19.443.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Don Carlos Vielba Escobar, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 591/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Tomás Pelayo González, doña Josefa Dolores Medina González y «Familia González Medina, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio del 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3514/0000/18/0591/00, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio del 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre del 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Asimismo, se hace constar, que la publicación de los edictos en los Boletines de la Provincia y Estado deberá ser gratuita, al disfrutar la Caja Insular de Ahorros de Canarias del derecho de Justicia Gratuita, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 30 en su apartado segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil en concordancia con lo establecido en la Ley de 29 de junio de 1980 y Decreto del 14 de Marzo de 1933 sobre Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, donde llaman Barranco de las Piletas y Costa de la Herradura, en el término municipal de Puerto del Rosario. Consta de salón, cinco dormitorios, cocina, distribuidor, dos baños, patio y porche. Tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados. Linda por todos sus aires sobre el terreno sobre el que está enclavado. Dicha vivienda está construida sobre el siguiente: Rústica, trozo de terreno erial, situado donde llaman Barranco de las Piletas y Costa de la Herradura, en el término municipal de Puerto del Rosario, que mide 1 hectárea 57 áreas, aproximadamente. El terreno está inscrito al tomo 619, libro 160, folio 60, finca 13.721 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, inscripción primera; en cuanto a la obra nueva inscrita al tomo 619, libro 160, folio 60, finca 13.721 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Veintiún millones novecientas cincuenta mil pesetas (21.950.000).

Puerto del Rosario, 23 de marzo de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—19.456.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Canarias, contra «Majorera de Servicios y Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 2001 a las 9,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», número 3517/0000/18/0144/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio a las 9,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio a las 9,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda número uno.—En el conjunto urbanístico donde llaman «Llano Peñado», en las inmediaciones de Playa Banca, término municipal de Puerto del Rosario, señalada particularmente como siete-ocho.

Consta de dos plantas, baja y una de alzado, con varias dependencias para su habitabilidad.

La planta baja ocupa una superficie de treinta y dos metros, veinte decímetros cuadrados y la plan-

ta de alzado ocupa una superficie de ciento doce metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y un jardín privativo de ciento treinta y siete metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, calle en proyecto; a la derecha entrando, doña Laura Baeza del Haro; a la izquierda, vivienda nodos, y al fondo, M.S.Y.C., «Majorera de Servicios y Construcciones, Sociedad Limitada».

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de veinticinco enteros por ciento.

Título: El de modificación de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal en escritura otorgada en Puerto del Rosario, a 29 de Mayo de 1996 ante el Notario don Emilio Romero Fernández, bajo el número 1430.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 554, folio 223, libro 124, finca número 11.221.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000).

Puerto del Rosario, 28 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—19.425.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña Eva Ramírez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, bajo el número 0070025/98, a instancia de don Wolfgang Peter Kubach, representado por el Procurador señor Alberto Poggio Morata, contra «Canarias de Inversiones Inmobiliarias y Subastas, Sociedad Limitada», y que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 76, piso bajo, número 2, situado en planta baja de la casa letra Q, del edificio «Tirmanfaya II», ubicado en la urbanización el «Cho II», en el término municipal de Arona. Mide 80,30 metros cuadrados y descubierta 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Arona, finca registral número 37.112, inscrita al tomo 1.343, libro 514, folio 63. Tasada, a efectos de subasta, en 7.489.358 pesetas.

Urbana número 130. Vivienda tipo 1, primera contando derecha a izquierda, planta cuarta del edificio «Bizzarrón» del conjunto residencial «Las Viñas», en playa de Las Américas. Tiene una superficie total de 94,59 metros cuadrados incluido terrazas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arona, finca registral número 16.561, tomo 1.314, libro 485, folio 44. Tasada, a efectos de subasta, en 6.374.280 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de éste Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 2001, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 2001, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 2001, a las diez horas.

Preveniéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.489.358 pesetas para la finca registral 37.112 y 6.374.280 pesetas para la finca registral número 16.561, sin que se admita posturas que no cubran las dos terceras partes en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que la certificación prevista en el artículo 1.489 de la LEC se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deben consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Sexta.—Que las posturas no pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de las realizadas por el ejecutante.

Y para que así conste expido y libro el presente. Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.454.